



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

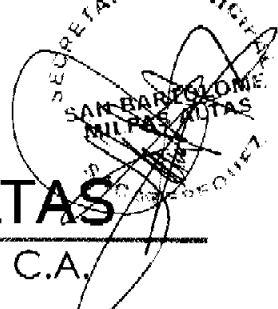
Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día siete de marzo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La Compra de materiales para el Proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CALLEJON EL DESENGAÑO ZONA 4; para el complemento de la mano de obra del Proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1; y complemento del SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 4A. AV. ZONA 3, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 05-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC IVA-PAZ INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

| Renglón | Descripción | Decremento | Incremento |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------|
| 331 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 288,146.10 | |
| 261 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS | | 24,640.00 |
| 274 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | CEMENTO | | 2,125.00 |
| 031 17/01/001/000/003 F- 32-0101-0014 | JORNALES | | 2,910.00 |
| 033 17/01/001/000/003 F- 32-0101-0014 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL | | 250.00 |
| 271 11/00/003/000/011 F- 32-0101-0014 | PRODUCTOS DE ARCILLA | | 1,665.00 |
| 275 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO | | 216,625.00 |
| 189 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | | 20,160.00 |



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

| | | | |
|---------------------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| 035 17/01/001/000/003 F- 32-0101-0014 | RETRIBUCIONES A DESTAJO | | 17,810.00 |
| 281 19/00/002/000/004 F- 32-0101-0014 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | | 1,350.00 |
| 051 17/01/001/000/003 F- 32-0101-0014 | APORTE PATRONAL AL IGSS | | 320.10 |
| 055 17/01/001/000/003 F- 32-0101-0014 | APORTE PARA CLASES PASIVAS | | 291.00 |
| TOTAL | | 288,146.10 | 288,146.10 |

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Aguac Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

14 MAR 2019

Verónica Cruz
15:52 PM



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día trece de marzo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de aprobar Transferencia Presupuestaria de Egresos correspondiente al aporte de esta municipalidad, el cual tuvo una variación de acuerdo con el Adendum al convenio 07-2018, para la ejecución del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** teniendo a la vista certificación del Acta No. 06-2019 emitida por la -COPEP, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Transferencia Presupuestaria de Egresos, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar Transferencia Presupuestaria de Egresos correspondiente al aporte de esta municipalidad, el cual tuvo una variación de acuerdo con el Adendum al convenio 07-2018, para la ejecución del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO. 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.;** Fuente 32-0101-0014 SC IVA-PAZ INVERSIÓN; la cual se detalla en la forma siguiente:

| RENGLON | DESCRIPCION | DECREMENTO | INCREMENTO |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 331 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | Q 204,376.37 | |
| 331 11/00/002/000/001 F 32-0101-0014 00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | | Q 204,376.37 |
| | TOTAL | Q 204,376.37 | Q 204,376.37 |

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Aypuac Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inscrito el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, un Oficio de fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **La compra de materiales para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 4A. AVENIDA ZONA 3; compra de materiales para el proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLAO SANITARIO DEL CALLEJON EL DESENGAÑO ZONA 4 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ y pago de mano de obra para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 4A. AVENIDA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ** teniendo a la vista certificación del Acta No. 07-2019 emitida por la – COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: 1) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

| REGLON | DESCRIPCION | DECREMENTO | INCREMENTO |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 331 /000/004 F 32-0101-0014 | CONSTRUCCION ES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN | Q 54,000.00 | |
| 274 /000/004 F 32-0101-0014 | CEMENTO | | Q 5,000.00 |
| 154 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | | Q 6,000.00 |
| 155 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 | ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE | | Q 600.00 |
| 254 11/00/003/000/011 F 32-0101-0014 | ARTICULOS DE CAUCHO | | Q 100.00 |
| 271 11/00/003/000/011 F 32-0101-0014 | PRODUCTOS DE ARCILLA | | Q 800.00 |



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 223 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | | Q 5,500.00 |
| 033 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL | | Q 6,000.00 |
| 031 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014 | JORNALES | | Q 30,000.00 |
| | TOTAL | Q 54,000.00 | Q 54,000.00 |

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **DÉCIMO SEGUNDO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Ruben Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **SEPTIMO:** Siguiendo con la agenda el señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, un Oficio de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **La compra de materiales de los proyectos REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO y MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CALLEJON EL ESENGAÑO ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** y pago de sueldos del personal de la Municipalidad teniendo a la vista certificación del Acta No. 08-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO, Fuente 22-0101-0014 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION, Fuente 32-0101-0014 SC IVA PAZ INVERSION; detallados en la forma siguiente:

| Renglón | Descripción | Decremento | Incremento |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|------------|
| 022 11/00/001/002/000 F- 22- 0101-0001 | PERSONAL POR CONTRATO | 30,400.00 | |
| 331 19/00/002/000/004 F- 32- 0101-0014 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN | 8,532.00 | |
| 141 01/00/000/002/000 F- 21- 0101-0001 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 10,000.00 | |
| 011 01/00/000/006/000 F- 31- 0151-0001 | PERSONAL PERMANENTE | 15,000.00 | |
| 174 01/00/000/002/000 F- 31- 0151-0001 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES | 10,000.00 | |
| 011 01/00/000/006/000 F- 21- 0101-0001 | PERSONAL PERMANENTE | 15,500.00 | |
| 183 01/00/000/002/000 F- 21- | SERVICIOS JURIDICOS | 7,500.00 | |



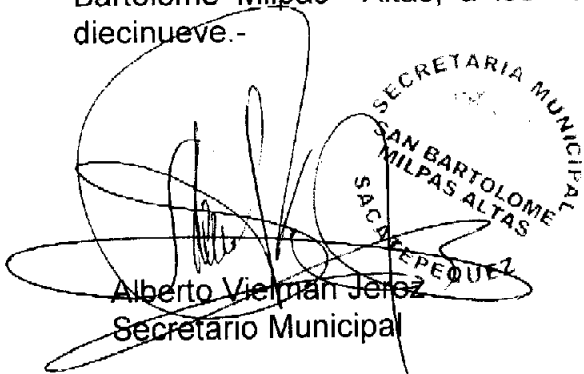
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

| | | | |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|------------------|
| 015 11/00/001/002/000 F- 22- 0101-0001 | COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE | | 2,900.00 |
| 022 22/00/000/001/000 F- 21- 0101-0001 | PERSONAL POR CONTRATO | | 17,500.00 |
| 274 11/00/003/000/011 F- 32- 0101-0014 | CEMENTO | | 532.00 |
| 022 22/00/000/001/000 F- 31- 0151-0001 | PERSONAL POR CONTRATO | | 10,000.00 |
| 268 11/00/003/001/000 F- 32- 0101-0014 | PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C | | 8,000.00 |
| 011 11/00/001/002/000 F- 22- 0101-0001 | PERSONAL PERMANENTE | | 27,500.00 |
| 022 01/00/000/006/000 F- 21- 0101-0001 | PERSONAL POR CONTRATO | | 15,500.00 |
| 022 01/00/000/006/000 F- 31- 0151-0001 | PERSONAL POR CONTRATO | | 15,000.00 |
| TOTAL | | 96,932.00 | 96,932.00 |

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-


 SECRETARIA MUNICIPAL
 SAN BARTOLOME
 MILPAS ALTAS
 SACATEPEQUEZ
 Alberto Vielman Jerez
 Secretario Municipal


 Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
 Alcalde Municipal